



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2015-MPH-CM**

Huaral, 18 de Diciembre de 2015.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 078-2015-MPH/SGL/ACP emitido por el Coordinador de Control Patrimonial, el Informe N° 434-2015/MPH-GAF emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 1209-2015-MPH/GAH emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con relación a la solicitud de ratificación de Transferencia de la Camioneta Miniband Hyundai de placa D0Q-451; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 56° numeral 1) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son bienes de las municipalidades los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Escritura Pública de Transferencia de propiedad de vehículo automotor de fecha 04 de setiembre de 2014 la empresa DISTRIWAVE PERU S.A.C., transfirió la propiedad de la Camioneta Miniband Hyundai de Placa D0Q-451 color negro modelo H-1 a favor de la empresa ACUA – TERRA S.A.C.

Que, mediante Escritura Pública de Transferencia de propiedad de vehículo automotor de fecha 04 de setiembre de 2014 empresa ACUA – TERRA S.A.C., transfirió la propiedad de la Camioneta Miniband Hyundai de Placa D0Q-451 color negro modelo H-1 a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, la Camioneta Miniband Hyundai de Placa D0Q-451 color negro modelo H-1 fue adquirido mediante ADS N° 18-2013-MPH/CEP según el Contrato N° 035-2013-MPH para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil".

Que, mediante Informe N° 078-2015/MPH/SGLCP/ACP de fecha 30 de noviembre del 2015 expedido por el Coordinador de Control Patrimonial señala se ha realizado averiguaciones del expediente ubicado en la Notaria del Pozo Valdez, con respecto a la Camioneta Miniband Hyundai de Placa DOQ-451 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaral. Asimismo, de las indagaciones realizadas en la Notaria del Pozo Valdez ubicada en San Isidro-Lima y con el tramitador el Sr. José Oscar Moquillaza Huertas, el Coordinador de Control Patrimonial señala que para continuar con la tramitación de la Transferencia del Vehículo (Camioneta Miniband Hyundai de Placa DOQ-



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2015-MPH-CM**



451) a nombre de esta Entidad Edil, son necesarios los siguientes documentos: Acuerdo de Concejo, sobre la ratificación de la compra venta por la Administración anterior de la Camioneta Miniband Hyundai por el valor de adquisición de S/.106.000.00 nuevos soles, y se ratifique la necesidad o utilidad por el cual fue adquirido en el mismo acuerdo autorizar a la Alcaldesa la facultad para comprar y/o vender y su autorización para que pueda firmar el acta de escritura pública que será emitida por la notaria, Declaración jurada de uso vehicular, deberá especificar qué tipo de uso será destinado el vehículo para que la SUNARP le otorgue el color de placa adecuada, Credencial de la Alcaldesa y DNI, los documentos deberán ser en copias certificadas y además mediante Resolución de Alcaldía se deberá nombrar un funcionario certificador por parte de nuestra representada adicionado una copia de su DNI, para que prosiga con los trámites correspondientes.

Que, en el Informe N° 434-2015/MPH-GAF de fecha 30 de noviembre de 2015, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que la Camioneta Miniband Hyundai de Placa D0Q-451 color negro modelo H-1 fue adquirido mediante ADS N° 18-2013-MPH/CEP según el Contrato N° 035-2013-MPH para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil". De igual manera, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que SUNARP emitió la anotación de tacha por vencimiento y habiéndose vencido el plazo de vigencia del Asiento de presentación para realizar el trámite de transferencia del vehículo Camioneta Miniband Hyundai de Placa DOQ-451, ya que en la actualidad se encuentra registro en el SUNARP y SAT de nombre de la DISTRIWAVE PERÚ SAC.

Que, en este caso esta entidad edil adquirió la Camioneta Miniband Hyundai de Placa DOQ-451, mediante ADS N°18-2013-MPH/CEP a la Empresa ACUA TERRA SAC representado por don Eduardo Arturo Pereyra Cuneo, según el Contrato N°035-2013-MPH para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa en Gestión de Riesgo del Comité de Defensa Civil," y está la fecha el mencionado bien mueble no se encuentra registrado en SUNARP a nombre de esta Municipalidad Provincial de Huaral, por cuanto la anterior gestión municipal no realizó los trámites correspondientes para su debida inscripción, perjudicando el funcionamiento del bien patrimonial adquirido para las mejoras de este gobierno local.

Que, mediante Informe N° 1209-2015-MPH/GAJ de fecha 03 de Diciembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión que se declare favorable los requisitos solicitado por la Oficina de Control Patrimonial para la tramitación de la transferencia de la Camioneta Miniband Hyundai de Placa DOQ-451.

Que, asimismo de la consulta en línea de la SUNARP la camioneta de placa D0Q451 se observa que no se encuentra con ninguna medida cautelar de embargo o similar, así como de la consulta en línea del SAT se indica que el vehículo de placa D0Q451 no tiene orden de captura en la provincia de Lima.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE Y, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

*Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mphhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617*



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*


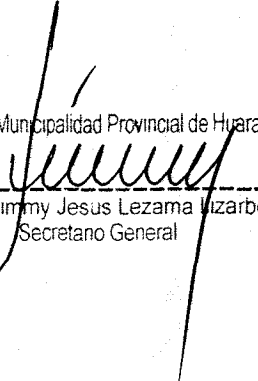
**ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2015-MPH-CM**


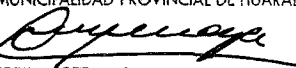
**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la compra venta de la Camioneta Miniband Hyundai de Placa D0Q-451 color negro modelo H-1 que fue adquirido por un valor de S/.106.000.00 nuevos soles en virtud a la necesidad que el caso amerita con fines de inscripción registral y otorgamiento de tarjeta de propiedad a nombre de la Municipalidad Provincial de Huaral, y **AUTORIZAR** a la Alcaldesa para que pueda firmar el acta de escritura pública que será elaborada por la notaria correspondiente, así como cualquier otro instrumento notarial relacionado con dicho bien.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del Acuerdo de Concejo correspondiente, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y a la Oficina de Control Patrimonial.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Huaral  
  
Abog Jimmy Jesus Lezama Lizarbe  
Secretano General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral